# Bullin



# 

## DE LA PROVINCIA DE

FRANQUEO CONCERTADO

PRECOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

OVIEDO . . . . PROVINCIA . . .

10 PESETAS TRIMESTRE.

NUMERO SUELTO. .

0,50 "

LINEA O FRACCION:

EL PAGO ES ADELANTADO

#### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS HAS YN TO DE PESTIVOS

Las Oficinas publicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

Oficinas Residencia Provincial de Niños

## Administración provincial

### GOBIERNO CIVIL

#### MINAS

Vistos los dictámenes emitidos por la Asesoría Jurídica en los expedientes de las minas nombradas "Marcenado", (número 24.921), "La Primera", número 24.959), "Grupo Caleras", (número 24.966) y "Santa Bárbara", (número 24.964), con motivo de las oposiciones formuladas contra dichos expedientes, y resultando que para estimar o desetimar aquellas oposiciones es necesario que se practiquen las oportunas operaciones periciales de reconocimiento sobre el terreno, he acordado, a propuesta de la Jefatura de Minas, de conformidad a lo informado por la Asesoría Jurídica, y de lo preceptuado en el artículo 28 del Reglamento de Minas vigente, que continúe la tramita reglamentaria de los citados expedientes, y que se notifique este acuerdo a los interesados, por si quisieran hacer uso del recurso de alzada contra el mismo, en el plazo de treinta días, para ante el Ministerio de Industria y Comercio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a tenor de lo preceptuado en el citado artículo 28.

Oviedo, 18 de mayo de 1942.

El Gobernador, César Guillén

Verifica su designación en la for- este, 300 metros para la séptima; de ma siguienta:

to de partida Este, 400 metros para 500 metros para la 11; de ésta Sur-10 a 11 Este, 100 metros; de 11 a 12 Sur, 300 metors; de 12 a 13 Este, 100 metroc; de 13 a 14 Sur, 400 metros; de 14 a 15 Este, 100 metros; de 15 a 16 Sur, 400 metros; de 16 a 17 Este, 100 metros; de 17 a 18 Sur, 200 metros; de 18 a 19 Este, 100 metros; de 19 a 20 Norte, 100 metros; de 20 a 21 Este, 200 metros; de 21 a punto de partida Sur, 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las trescientas ochenta y cinco hectáreas solicitadas. Las líneas Oeste de la designación de estaca quinta a punto de partida, coincidirán con las del Este de la mina "Olga", para la cual se renunciará la Demasía a Olga.

Los rúmbos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.042.

Hago saber: Que don Ramón García Rendueles y Pazos, vecino de Infiesto, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hierro y otros, que se conocerá con el nombre de "Llolla", sita en el paraje llamado Pezquerín, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cabaña de Gregorio García, sita en la Llosa de Los Blancos; de punto de partida Noroeste, 130 metros para una estaca auxiliar; de ésta Suroeste, 100 metros para la primera estaca; de ésta Suroeste, 100 metros para la segunda; de ésta Sur-Gijón y Siero, lindante al Norte y oeste, 100 metros para la tercera; de Este, con terrenos franco; Sur, mina ésta Sureste, 100 metros para la cuar-"Olga", (número 14.502), y registro ta; de ésta Suroeste, 200 metros pa-"Collada de Arriba"; al Oeste, "Ol- ra la quinta; de ésta Noroeste, 300 ga" y Audacia 3.a", (número 13.755). metros para la sexta; de ésta Nor-

écta Noroest., 200 metros para la oc-Se tomará como punto de partida tava; de ésta Noreste, 400 metros pala estaca 17 ángulo Sureste de la mi-ra la novena; de esta Sureste, 100 па "Olga", (número 14.502); de pun- metros para la 10; de ésta Noreste, la primera estacă; de primera a se- este, 300 metros para la 12; de ésta gunda Norte, 3.500 metros; de segun- Suroette, 400 metros para la 13; de da a tercera Oeste, 1.400 metros; de ésta Norocste, 100 metros para la 14; tercera a cuarta Sur, 1.000 metros; de ésta Suroeste, 100 metros para la de cuarta a quinta Esta, 100 metros; 15; de ésta Noroaste, 100 metros pade quinta a sexta Sur, 300 metros; ra la 16; de ésta Suroeste, 100 mede sexta a séptima Este, 100 metros; tros para la 17; de ésta Noroeste, de séptima a octava Sur, 400 metros; 100 metros para la 18; de ésta Surde octava a novena Este, 100 metros; oeste, 100 metros para la 19; de ésta de novena a 10 Sur, 400 metros; de Sureste, 100 metros para la 20; de ésta Suroeste, 100 metros para la 21; de ésta a la auxillar 100 metros Sureste para cerrar el perímetro solicitate analysis by malicana

Los rumbos al Norte magnético.

Igualme te hago saber: Que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 25.034, sin perjuicio de tercero, mandando que se expida: edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos de su demarcación insertándose también en el BOLETIN OFó-CIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse. lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de cesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 4 de mayo de 1942.- El Ingeniero Jefe, José Arango.

## Seción Administrativa de primera Enseñanza de Oviedo

#### Anuncios

Se hace público para debido conocimiento de las interesadas que con esta fecha han sido hechos los siguientes nombramientos de Maestras interinas para las Escuelas que se indican:

· Número 161.—Doña Elena Fernández González, para la de Sotiello, en el concejo de Aller.

Número 162.-Doña Natividad Camino Fernández, para la de Cereceda, en Piloña. The and se stande de

Número 163.—Doña María Leontina Alvarez Muñiz, para la de Jarrio, on Coaña.

Número 164.-Doña María Angeles Miranda Villaverde, para la de Turón, número 5, en Mieres.

Si tranccurridos diez días labora. bles después de la publicación del presente anuncio, no se prese tan las interesadas a posesionarse de su recpectivos destinos, serán anulados los citados nombramientos e inhabilitadas aquellas para el desempeño de nuevas interinidades durante un año; conforme a lo que d'spone el articulo 51 de la Orden Minist rial de 20 de agosto de 1938.

Oviedo, 27 de mayo de 1942:--El Jefe de la Sección, A. Cabal.

Se hace público para debido conocimiento de la interesada, que doña María García Pertira, con esta fechaha sido nombrada Macetra interina de la Escuela mixta de Las Quintanas, ci el concejo de San Martín del Rey Aurelio.

Transcurridos diez dias laborables sin que la inter sada se posesione del destino que se le adjudica, será anulado dicho nombramiento e inhabilitada durante un año para el desem-si peño de nuevas interinidades, según dispone el articulo 51 de la Orden Minister al de 20 de agosto de 1938.

Oviede, 28 de mayo de 1942.-E1 Jefe de la Sección, A. Cabal. tenga interes an oponerse a la der

## Administración de Justicia

## IUZGADÓS

## DE LUARCA

Don Marino Burgos Cruzade, Licenciado en Derecho y Cecretario del Juzgado de primera instancia de Luarca.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dició la sentencia cuyo encabezado y fallo dicen esí:

## Sentencia: Dans I show

En la villa de Castr pol para la de Luarca, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, el sefior don Jacinto Alonsii Rodriguez, Juez de primera ir stancin del partido de Castropol, con ju sdicción prorrogada al de Luarra, habiendo visto los presenies autos de juicio ordinario declarativo de mayor

## Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que La Sociedad Anónima Felgueroso, vecino de Gijón, representante don Jesús Riva Batalla. vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de trescientas ochenta y cinco hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Baldornón", sita en el paraje lla mado Baldernón y Fano, concejo de

(c) Ministerio de Cultura 2006

## Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo durante el mes de abrilde 1942

Número de matricula	ategoría	via de la . scripción	Marca	OTOF Número	Cil.	ΗP	FORMA	úmero de asientos	TARA	Carga máxima	Nombre y apellido propietario	Domicilio	Servicio
10.385 10.386 10.387 10.388 10.390 10.391 10.392 10.393 10.394 10.395	2.a 3.a 3.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a	7 7 7 7 7 7 7 7 11 16 24 27 27 29	Peugeot Federal Fiat Fiat Citroen Lancia Saurer Pontiac Oldsmavile Opel Citroen	606.482 O-1.030 6.413.127 16.026 FM-03.272 19.074 76.662 6-923.455 24.494 40.520 3.690-H	6444466666	13 21 24 24 10 11 37 16 15 10	Sedán Camión Camión Camión Sedán Sedán Sedán Sedán Sedán Furgoneta	53334435542	1.230 3.040 3.570 3.570 900 850 6.000 1.400 1.350 1.250 1.000	400 2.500 4.000 320 320 6.000 400 400 320 500	Joaquin Garcia Antuña Bernardo Rivera del Rivero Bernardo Rivera del Rivero Trinidad Cortina Caballero Sociedad Tudela de Veguin González y Diez S L.	Gijón C. Santa Ana Oviedo Oviedo Gijón Oviedo Avilés Soto del Barco Oviedo Oviedo Gijón	

Oviedo, 5 de mayo de 1942. El Ingeniero-Jefe,

cuantia, propuesto por don Vicente Trelles Gonzalez, mayor de edad, casado propietario y vecino de Luarca, representado por el Procurador don Luis Gonzalez Pérez y dirigido por el Letrado don Gumersindo Rodriguez Trelles, contra doña Serena Suarez Suarcz, mavor de cincuenta años, soltera, a labores y vecina de Puñil, en la parroquia de Anleo, del concejo de Navia: las hermanas doña Aurora y doña Leopoldina Paz Alvarez Suarez, mayores de edad, soltera la primera y casada la última con don Emilio Pérez Blanco, todos como herederos de don Herminio Suarez Suarez y ninguno de los cuales se personó en autos, habiéndosoles declarado rebeldes y desistiendo más tarde la parte actora de la prosecución de los autos en cuanio a ellos por haberse allanado en acto conciliatorio; y contra cualquier otra persona desconocida o incierta que sea o pueda ser here dera del citado don Herminio o tenga interés en oponerse a la des manda, cuya representación ostenta el señor Delegado, el Ministerio fiscal y los estrados del Juzgado. sobre pago de treinta y un mil trescientas noventa y una pesetas ochenta y cuatro céntimos, intereses de un préstamo, y

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Vicente Trelles Gonzalez, debo condenar y conde no a la herencia de don Herminio Suarez Suarez y en su representación a los demandados doña Serena Suarez Suarez y doña Aurora y doña Leopoldina Alvarez Suarez, a que en el plazo de quince dias. a contar desde que esta sentencia sea firme, paguen al actor los intereses al ocho por ciento de ocho mil novecientos cincuenta y ocho. dólares con sesenta y seis centavos, devengados en los cuatro últimos años, cuya liquidación se

hará en ejecución de sentencia al cambio oficial y en la forma que se expresa en el penúltimo considerando, sin que la cantidad resultante sea superior a la reclamada, con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes a medio de edictos, si no se interesa la not ficación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Alonso.

### Publicación :

Leí la y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de pri mera instancia accidental del partido, en el dia de hoy en que se reciben los autos del señor Juez encargado con jurisdicción prorrogada de este Juzgado, celebrando au diencia pública en el dia de hoy.

Luarca, once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí, Marino Burgos.

Para que conste y publicar en el Boletto oficial de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados, expido el presente, visado por el señor Juez, en Luarca, a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Ma rino Burgos. Visto bueno, José Luis Losada.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las
demás responsabilidades legales
de no presentarse los procesados
que continuación se expresan,
en el piazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación
lel anuncio en este periódico ofitial y ante el Juez y Tribunal que
se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las
Autoridades y Agentes de Poli-

cía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

LUNA ESTEBANEZ, Miguel, Agente Ejecutivo que fué de la Prestación Personal a favor del Estado, domiciliado últimamente en León, calle Platerias, número 8, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Saldaña, dentro del término de diez días, para ser oío como denunciado en el sumario número 1 de 1942, por estafa.

IGLESIAS IGLESIAS, Antonia, natural de Oviedo, inclusa, vecina de Gijón, (Jacobo Olañate, número 9, bajo), de profesión costurera, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al que aparezca inserta esta requisitoria en los BB. OO. del Estado y provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión en el sumario número 429 de 1942, que en el mismo se sigue sobre hurto, contra dicha procesada.

MUNIZ SABANDO, Antonio, cuyas demás circunstancias personales,
vecindad y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de ocho
días, en la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de ser oído en la causa número
102 de 1932, que por robo de dinero
a mano armada y en cuadrilla en la
casa de Banca de Maribona y Compañía de esta plaza de Avilés, se reconstruye en este Juzgado bajo los
apercibimientos legales.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Benjamín, de treinta y seis años, casado, peón, hijo de Santos y Angela, natural de Villaviciosa, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, con el fn de ser oldo, en causa por abandono familiar, (s u m ar i o 84-42), instruída por dicho Juzgado.

FANJUL GARCIA, Ulpiano, hijo de Fermín y Teresa, natural de Seane, de veintiún años; comparecerá ante este Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería de Línea número 32, de Oviedo, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria.

RODRIGUEZ CRIADO, Remigio, hijo de Aquilino y de María, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio Ayudante forjador, natural de Gijón, (Asturias), domiciliado últimamente en Gijón (Asturias), procesado por falta grave de deserción; comparecerá en el término de diez días, a partir de la presente publicación ante el Juez don Julio Borreguero Gómez, Alférez provisional del Arma de Infantería con destino en el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores penados número 94; en la Plaza de Lezo, (Guipúzcoa).

ALVAREZ COTO, Salvador, de veinticuatro años de edad, solteto, marino, natural de Gijón, (Oviedo) calle de Ferrer Guardia, númro 25, hijo de Manuel y de Josefa, encartado en el expediente judicial número 1.110 - V; comparecerá en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requistoria, ante el Capitán Juez permanente de esta Región y del Juzgado Militar permanente número 18, don Juan Lucas Martínez, con residencia oficial en la calle del General Palanca, número cinco, en Valencia.

Esc. Tipográf, de la Residencia provincial